MEMORANDO

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2022-09000-028476-3
2022-11-25 11:22 -CULTURA
Destino: 9000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: CUENTA DE COBRO CONV
Folios: 51
Anexos: INFORME DE ACTIVIDADES

Código de Dependencia (9002)
MEMORANDO DE TRÁMITE DE PAGO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 0030 del 06 de septiembre 2022
MUNICIPIO DEL ZULIA

PARA: ADRIANA BOHADA ARGUELLO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda

DE: ANA GRACIELA ORTIZ
Secretaria de Cultura

ASUNTO: RADICADO 2022084000349302 CON FECHA DEL 24/11/2022 Trámite de pago de las obligaciones pactadas en el **Convenio Interadministrativo N 0030 del 06 de septiembre 2022**. Suscrito entre el Departamento Norte de Santander y el municipio de **EL ZULIA** en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DEL SECTOR CULTURA EN NORTE DE SANTANDER" **CODIGO BPINN 2021004540024.**

Me permito hacerle entrega de los documentos adjuntos, con el propósito del trámite del **primer pago** del Convenio Interadministrativo en referencia, el cual e**s pago del 50% por valor de ($ 3.330.400),** según las obligaciones contraídas con el Convenio Interadministrativo **CI-SCD-0030-2022 DE 06 SEPTIEMBRE 2022**

Objeto del Convenio Interadministrativo: El EJECUTOR se compromete para con el DEPARTAMENTO a **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DEL ZULIA PARA DESARROLLAR DE FORMA INTEGRAL EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL (DANZA, Y ARTES PLASTICAS) EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN LA CUAL ESTA INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS CODIGO BPINN 2021004540024.**

Documentos Anexos

- Copia Convenio **0030 del 06 de septiembre 2022**.
- Disponibilidad presupuestal No 003389 de 25 agosto de 2022, por valor de **$ 6.660.800**
- Registro presupuestal N 006677 de 06 octubre de 2022, por valor de **$ 6.660.800**
- **Cuenta de cobro por valor de $ 3.330.400**
- Certificación de seguridad social
- Certificación de cuenta Ifinorte
- Constancia

Atentamente,

ANA GRACIELA ORTIZ
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

IFINORTE	MACROPROCESO MISIONAL	MM-CAP-CAC	
	PROCESO: CAPTACION	FECHA 11-12-2019	VERSION 2
	CERTIFICACION DE APERTURA DE CUENTA DE CONVENIO	Pagina 1 de 1	

IFINORTE
NIT. 890.501.971-6
4.3

San Jose de Cucuta, 12-octubre-2022

TESORERO GENERAL DE IFINORTE

CERTIFICA

Que en IFINORTE, hay abierta una cuenta de convenio N°. 111-05-10100210003 denominada MUNICIPIO DE EL ZULIA MUNIICIPIO DE EL ZULIA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0030-06 OCTUBRE. -2022-CELEBRADO ENTRE EL DPTO. N. DE S. Y EL MUNICIPIO DE EL ZULIA..

Que la cuenta fue abierta el dia 12-octubre-2022.

Se expide esta certificacion con destino a: MUNICIPIO DE EL ZULIA.

EDGAR PEÑARANDA SOTO
TESORERO GENERAL

Imprimió: NUBIA YOLANDA ROMERO JAIMES

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

WILSON OMAR AVENDAÑO CACERES, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.196.207, Contador público titulado y en ejercicio, portador de la T.P. No. 78.205-T, en mi condición de Contador del Municipio de El Zulia con Nit: 800039803-9, me permito certificar que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos conceptos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en El Zulia, a los 10 días del mes de noviembre de 2022

FIRMA
Nombre y Apellidos: **WILSON OMAR AVENDAÑO CACERES**
Contador
T.P. 78.205-T
Identificación: 88.196.207 de Cúcuta
Dirección: Av., 1 calle 9 esquina palacio municipal barrio el triunfo
Teléfono:5789444-57894441

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E9A6841892 9E3A2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON OMAR AVENDAÑO CACERES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88196207 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 78205-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.196.207

AVENDAÑO CACERES
APELLIDOS

WILSON OMAR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1971
LOURDES
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-DIC-1989 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-2500100-55120422-M-0088196207-20041117 04349 04322B 02 143552032

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

78205-T



WILSON OMAR
AVENDAÑO CACERES
C.C. 88196207
RES. INSCRIPCION 64 DEL 10/06/2001
UNIVERSIDAD LIBRE

285857 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL 88612

Identificación Plástica B.A. 180942/5119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA

Que el Convenio Interadministrativo **N 0030 del 06 septiembre de 2022**, cuyo objeto es. Aunar esfuerzos entre el Departamento Norte de Santander y **EL ZULIA** para desarrollar de forma integral el proceso de formación artística y cultural. Está enmarcado dentro del sector social, con fundamento en la Ordenanza N 010 de fecha de 21 de septiembre de 2018, artículo 302 "**EXENCIÓN SOBRE ESTAMPILLAS"**

La presente se expide de conformidad al Estatuto de Rentas Departamental, con destino a la Secretaria de Hacienda Departamental para lo pertinente, en especial para los trámites de la cuenta de cobro que se efectúan para cada uno del desembolso, hasta completar el 100% del valor total del convenio mencionado.

San José de Cúcuta, 24 de noviembre 2022

ANA GRACIELA ORTIZ
Secretaria de Cultura
Gobernación Norte de Santander

"El Norte Vive Cultura"

SE-600-2022-574

El Zulia 22 de noviembre de 2022

ALCALDIA DE EL ZULIA
Rad No. 2022-400-003198-1
2022-11-22 09:29 -RECEPCION
Rem D: SECRETARIA EDUCA
Destino: GOBERNACION DE N
Asunto: PRIMER PAGO CONV
Folios: 1
Anexos:

Doctora
ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de cultura del Departamento

ASUNTO: PRIMER PAGO CONVENIO 0030-2022 DE ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL.

Cordial saludo

De acuerdo con el convenio interadministrativo CI-SCD-0030-2022 anexamos los documentos requeridos para la cuenta de cobro de 50% del valor de aporte a los procesos de formación artística y cultural.

Atentamente

Evelio Cabrejo Macias
EVELIO CABREJO MACIAS
Secretario de educación, cultura turismo y desarrollo comunitario

Alcaldía Municipal EL ZULIA Nos une el compromiso	MACROPROCESO MISIONAL	
	PROCESO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA TURISMO Y DESARROLLO COMUNITARIO	Fecha Actualización: 22-06-2021
	COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1

CUENTA DE COBRO N° 1

LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

NIT: 800.103.927-7

DEBE A:

A LA ALCALDIA DE EL ZULIA

NIT: 800.039.803-9

LA SUMA DE: TRES MIILLONES TRECIENTOS TREINTAMIL CUATROCIENTOS PESOS ($3.330.400).

Por concepto de: recursos comprometidos para la vigencia 2022, en el convenio interadministrativo No. 0030 del 06 de octubre de 2022, entre la gobernación de Norte de Santander y el municipio de El Zulia, para el desarrollo de formación integral, un proceso de formación artística y cultural en el marco del proyecto FORTALECIMIENTO Y FORMENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACION PARA LA CREACION Y GESTION DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER.

Consignar a la cuenta de ahorros No. 111-05-10100210003 de INFINORTE, a nombre del municipio de El Zulia – convenio interadministrativo No. 00030 – 06 de octubre– 2022 – celebrado entre el DPTO Norte de Santander y el municipio de El Zulia

El Zulia, 17 de Noviembre de 2022

Atentamente,

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
Alcalde municipal

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : f2c2522bff206a3b4164033dac0fef3b3f7ab92b9c0056309ed22996c99dca780734ee457bf38890f9fdd04bcde467cd

Número de Factura: FEG-21
Fecha de Emisión: 16/11/2022
Fecha de Vencimiento: 16/12/2022
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE EL ZULIA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE EL ZULIA
Nit del Emisor: 800039803
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8412

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: El Zulia
Dirección: AV 1 9 04 BRR EL TRIUNFO
Teléfono / Móvil: 5789444
Correo: alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
Nombre Comercial: GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800103927
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Norte de Santander
Municipio / Ciudad: Cúcuta
Dirección: Av 5 Calle 13 y 14 esquina; Cúcuta, Norte de Santander
Teléfono / Móvil: 571 05 90
Correo: Cultura@nortedesantander.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	CONV 00302022	CONVENIO 0030 2022	NRJ	1,00	$ 3.330.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.330.400,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

PAGO SEGUNDO 50% DEL CONVENIO 0030-2022 PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL DANZA Y ARTES PLASTICAS DEL MPIO DE EL ZULIA

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-11-16 04:23:44
Documento generado el 2022-11-16 04:23:43
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			3.330.400,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			3.330.400,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			3.330.400,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	3.330.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764024669364 Rango desde: 13 Rango hasta: 500 Vigencia: 2023-01-28

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

FECHA:	24 noviembre 2022	Nº CONSECUTIVO DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**CI-SCD-0030-2022**
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARIA DE CULTURA
CONTRATISTA	**ALCALDÍA DE EL ZULIA**
C.C./NIT	800039803-9
REPRESENTANTE LEGAL	**MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**
REGIMEN CONTRIBUTIVO (Común, simplificado)	N. A
C.C. o N.I.T	13.388.579
OBJETO DEL CONTRATO	LA SECRETARIA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER, REQUIERE REALIZAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACION ARTISTICO Y CULTURAL (**DANZA Y ARTES PLASTICAS**) EN EL MUNICIPIO DE **EL ZULIA,** NORTE DE SANTANDER EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE PROCESOS DE FORMACION PARA LA CREACION Y GESTION DE LA CULTURA, EL CUAL ESTA INSCRITO POR LA SECRETARIA DE CULTURA EN EL BANCO DE PROYECTOS CON CODIGO BPIN 2021004540024.
RUBRO	2.3.2.02.02.009
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 3389 del 25 agosto 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 006677 6 de octubre 2022
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.261.600
PLAZO O DURACIÓN	80 DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6 septiembre 2022
FECHA ACTA DE INICIO	6 octubre 2022
ACTAS DE SUSPENSIÓN (Si aplica)	N.A
ACTAS DE REINICIO (Si aplica)	N.A
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si aplica)	N.A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si aplica)	N.A
VALOR TOTAL DE CONTRATO	**$**13.321.600
FECHA DE TERMINACION	31 diciembre 2022
GARANTIAS (No de Póliza de cumplimiento)	N.A
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	NINI YOHANA LUNA BECERRA 6 octubre 2022
NOMBRES Y CARGO DEL INTERVENTOR	N.A
FECHAS ANTERIORES DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO.	N.A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad /Compromiso	El municipio de cumplió con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo **CI-SCD-0030-2022 del 6 de septiembre 2022,** clausula cuarta que señala se realizará el **PRIMER PAGO del 50%** correspondiente al aporte de la Gobernación con la firma del Acta de inicio, la presentación y aprobación de del Plan de Trabajo de las escuelas de formación artística en **Danza y Artes plásticas.**

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS

BALANCE FINANCIERO		
1	**VALOR INICIAL**	**$ 6.660.800**
2	+ VALOR ADICIÓN (Si Aplica)	**$ 0**
3	**= VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$ 6.660.800**
4	- TOTAL DE PAGOS REALIZADOS Y/O AMORTIZACIONES (Si Aplica) ANTES DE ESTA CUENTA	**$ 0**
5	- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	**$ 3.330.400**
6	- AMORTIZACION CON ESTE PAGO (Si Aplica)	$0
7	**= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA)**	**$ 3.330.400**

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**VALOR**

INFORME DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

4.CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, **NINI YOHANA LUNA BECERRA** con cedula de ciudadanía **60.266.903** en mi condición de supervisor (a) del Convenio Interadministrativo **CI-SCD-0030-2022 del 6 de septiembre 2022,** que: **ALCALDIA DE EL ZULIA** hizo **PRIMER PAGO del 50%** correspondiente a la firma del Acta de inicio, presentación del Plan de Trabajo de *las escuelas de formación artística en* **DANZA y ARTES PLÁSTICAS**

El valor a reconocer y pagar es la suma de /**$ 3.330.400 m/cte.) y (TRES MILLONES TRES CIENTOS TREINTA MIL Y CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE)** correspondiente al pago **Nº 1** de **2** estimadas en el contrato.

De igual forma **CERTIFICO** que el contratista acredito los siguientes pagos:

Ítems	Mes actual	Mes anterior
Entidad de aporte en línea	N.A	N.A
Empresa de pensiones	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Empresa administradora de salud	N.A	N.A
Valor $	N.A	N.A
Administradora de riesgos profesionales	N.A	N.A
Valor	N.A	N.A
Valor total de cotización	N.A	N.A
N° de Planilla	N.A	N.A
PIN o Clave	N.A	N.A
Entidad financiera	N.A	N.A
Periodo Cotización	N.A	N.A
Fecha de pago	N.A	N.A
N° de estampilla Pro-hospital	N.A	N.A
Porcentaje estampilla	N.A	N.A
Valor de estampilla	N.A	N.A

Observaciones (Si hay lugar a ello):

Adjunta el certificado de paz y salvo de parafiscales del municipio.

Supervisor
NINI YOHANA LUNA B
Profesional Especializado

Representante legal
MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
Alcalde de El Zulia

Interventor (Si aplica)
(Nombre y cargo)

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretario Departamental Cultura
Ordenador del Gasto

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

PLAN DE FORMACIÓN DE AREA ARTÍSTICA O CULTURAL

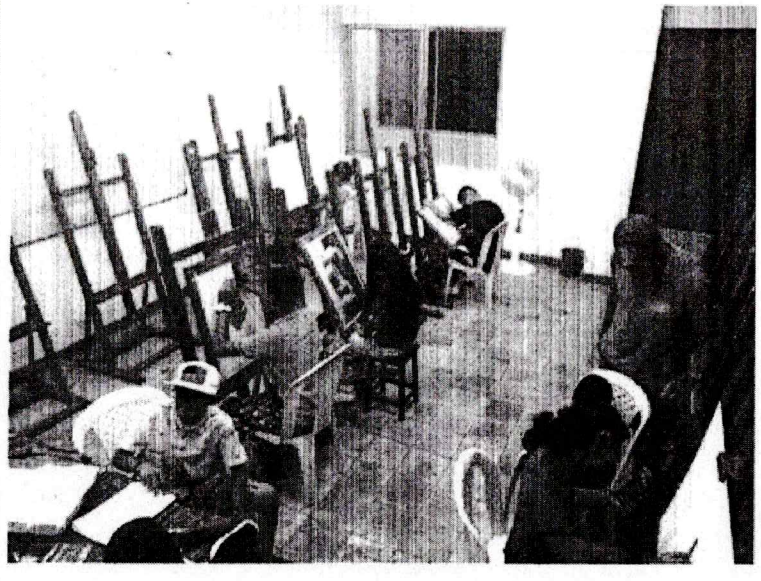
FECHA DILIGENCIAMIENTO			1 de octubre		
MUNICIPIO:	El Zulia		**NÚMERO DEL CONVENIO**	CI-SCD-030-2022	
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	Casa de la Cultura		**FECHA INICIO**	06 de octubre del 2022	
			FECHA FINALIZACIÓN	31 de diciembre del 2022	
SECTOR (RURAL O URBANO)	Urbano		**HORARIOS CLASES**	De lunes a Sabado: 8 a 11 am y de 3 a 7 pm	
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**	x	**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**	x	
	NIVEL DE EXPLORACIÓN	x	**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL	x	**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**		
AREA:	Artes Plásticas		**No de HORAS PROGRAMADAS**	368	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	115	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**	10	**JUVENTUD 18-24**	25
		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	25	**ADULTO MAYOR 60**	10
		ADOLESCENCIA 13-17	30	**OTROS 25-60**	15
FORMADOR	Edwin Picón González		**CELULAR FORMADOR**	3102954550	
			E. MAIL FORMADOR	epicong@gmail.com	
SUPERVISOR MUNICIPAL	**EVELIO CABREJO MACIAS**		**TELEFONO SUPERVISOR**	3133268355	

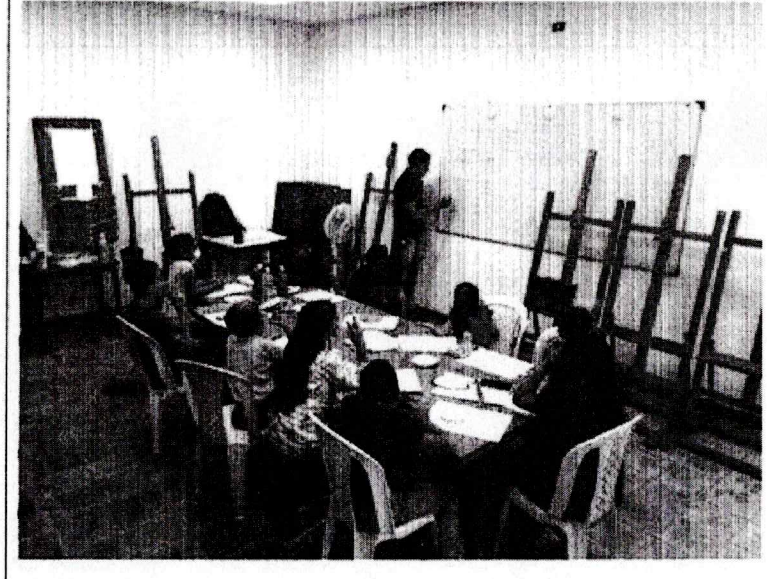
1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES (Indicar la cantidad de participante de acuerdo a la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)						
PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓNA LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS		10				
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS		10		15		
ADOLESCENCIA 13-17			10	20		
JUVENTUD 18-24			15	10		
ADULTO MAYOR 60		10				
OTROS 25-60	15					
TOTAL, PARTICIPANTES	15	30	25	45		

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (caballetes, tablero acrílico, cillas y mesas)
Material pedagógico (material audiovisual y guías elaborados)
Características de la población focalizada atender. Comunidad en general.

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación





SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación
Fecha del registro: 19 de mayo del 2022	Fecha del registro: 02 de junio del 2022
Autor del registro fotográfico: Edwin Picón González	Autor del registro fotográfico: Edwin Picón González
Descripción del espacio: casa de la cultura salón de artes plásticas dotado con tablero acrílico, sillas y caballetes.	Descripción del espacio: casa de la cultura salón de artes plásticas dotado con tablero acrílico, sillas, caballetes y mesas.
Dirección física del espacio: Av. 2 entre calle 5 y 4 barrio el centro	Dirección física del espacio: Av. 2 entre calle 5 y 4 barrio el centro
Propietario del espacio: municipio	Propietario del espacio: municipio
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 25	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 25
Metros cuadrados : 70	Metros cuadrados : 70
Iluminación acústica pisos	Iluminación acústica pisos
	

Registro fotográfico de equipamiento disponible para el desarrollo de sus actividades de formación: (ejemplo instrumentos, materiales, equipos , video proyector, vestuario, bodegas, etc.)	Registro fotográfico de los espacios o escenarios de socialización , lugares donde se realizan las presentaciones o se realiza el encuentro entre la comunidad y los procesos de la escuela
Fecha del registro: 2 de junio de 2022	Fecha del registro: 2 de mayo del 2022
Autor del registro fotográfico: Edwin Picón González	Autor del registro fotográfico: Edwin Picón González
Descripción elementos : mesas para realizar trabajos de pintura artística	Descripción del espacio : caballete con tabla para dibujo artístico
Propietario del equipos : municipio	Propietario del espacio: municipio
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 25	Características del espacio: 25
Tiene inventario de equipos y elementos de la escuela ¿ Si _____ no _____Anexo Si _____ no _____	Metros cuadrados : 70
	Iluminación acústica pisos

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo)***, tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate**. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, (***Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir***)

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI ( ) NO (x) **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI (x) NO ( ) **Observaciones:** (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA:								
OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN **Que la comunidad participe en el proceso de formación artística y cultural a través de las artes Plásticas, mediante procesos de sensibilización, exploración, formación inicial y formación básica para que las personas logren expresar o comunicar sus sentimientos de manera visual.**								**NIVEL** **Sensibilización, formación inicial y formación básica.**
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO** ¿Para qué?	**ACTIVIDAD** ¿Qué?	**METODOLOGÍA** ¿Cómo?	**HORAS**	**VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE** Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	**PRODUCCIÓN CREACIÓN**	**COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL**	**PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS**
Presentación personal.	**Conoce a sus nuevos compañeros se relacionan entre sí.**	**Realización de una introducción a lo que es las artes plásticas.**	**Darle imaginación a las ideas de este proceso artístico.**	**4**	**Se relacionó lúdicamente con las artes plásticas, para el desarrollo de la capacidad creadora**	**Emplea la práctica artística en el área de artes plásticas como medio Para comunicar vivencias, sentimientos y sueños.**	**Se integra a las actividades de apreciación de los trabajos del aula, asumiendo una actitud participativa y de respeto por la Expresión plástica propia y la de mis compañeros.**	**Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso.**

Mesa redonda	**Para dialogar y dar conceptos sobre la importancia de las artes plásticas.**	**Discutir sobre historia del arte y experiencias artísticas**	**Cada alumno da su opinión**	**4**	**Intercambiar conceptos claros del arte.**	Participan y realizan un ambiente creativo y de confianza con sus compañeros del grupo	Crea un ambiente dinámico y de confianza con sus compañeros.	**Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso.**
El dibujo artístico	Que los alumnos aprendan a elaborar trabajos artísticos a través de las diversas técnicas de dibujo artístico.	Realizar una serie de ejercicios y trabajos artísticos vasado en temas, técnicas y teorías artísticas.	Realizan sus ejercicios utilizando temas como el degradado, el claro oscuro, y la teoría de la luz y la sombra.	30	Reconoce los diversos tipos de materiales artísticos creados para el dibujo artístico	Comparte sus opiniones y sus materiales y experimenta.	**Valora el dibujo artístico como medio de comunicación de sentimientos.**	**Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso**
la degradación	Que los alumnos tengan el dominio de cómo crear volúmenes a través de la degradación	Se realizan ejercicios de degradación.	Se utilizan lápices de grafito, o carboncillos para facilitar la técnica, sobre papel bond.	15	Comienza a reconocer la importancia del degradado para la creación del volumen.	Puede crear una imagen expresiva.	**Acompaña a sus compañeros en la elaboración de los ejercicios**	**Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso**
El claro oscuro	Que los alumnos tengan el dominio de cómo realizar trabajos utilizando la escala de valores	Se trabajan ejercicios donde se pone en práctica la escala de valores	Se utilizan lápices de grafito, o carboncillos para facilitar la técnica, sobre papel bond.	15	Comienza a reconocer la importancia del manejo de la escala de valores.	El alumno puede separar las partes del dibujo a través del claro oscuro	**Comenta y compara para mejorar la técnica**	**Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso**
Teoría de la luz y la sombra	Reconocen que la luz es la base	Dibujan un modelo de	Se utiliza un modelo de figuras geométricas.	20	Comienza a reconocer la importancia del	Reconocen el orden de las luces y sombras en los trabajos artísticos	**Analizan y opinan entre sí para entender mucho**	**Asistencias, registros fotográficos y una**

	fundamental de todo proceso artístico en el dibujo y la pintura.	figuras geométricas			manejo de la teoría de la luz y la sombra		mejor este concepto.	exposición de obras artísticas al final del proceso
Teoría del color	Lograr que los alumnos reconozcan cuales son los colores primarios, secundarios y terciarios	Realizan combinaciones para explorar el nacimiento de los colores secundarios y terciarios.	Con lápices de colores sobre cartulina bond	10	Los alumnos muestran interés sobre como un color puede cambiar cuando es combinado con otro.	Utiliza estas combinaciones para realizar su trabajo artístico.	Se asocian y comparan los ejercicios para perfeccionar sus tonalidades.	Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso
Circulo cromático	Que conozcan la importancia del circulo cromático para mejorar el contraste a la hora de realizar una obra de arte	Elaboran un círculo cromático.	utilizan lápices de colores y pintura sobre cartulina bond y cartón paja	20	Demuestran el gusto por el manejo del circulo cromático porque con él pueden entender la relación de los colores entre sí como lo son los colores complementarios, adyacentes, análogos, etc.	Utiliza el círculo cromático para realizar su trabajo artístico.	Se relaciona con sus compañeros para resolver temas de contrastes utilizando el círculo cromático.	Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso
La pintura artística	Que todos los alumnos conozcan las diferentes técnicas de pintura.	Elaborar ejercicios de degradación, valores, matices, contrastes y manejo de la temperatura del color.	Se realiza una serie de ejercicios utilizando pintura vinilo sobre cartón paja o MDF.	110	Se relaciona con la técnica hasta lograr el dominio de la pintura.	Se prepara para las siguientes técnicas de pintura artística.	Muestra y compara sus ejercicios prácticos para mejorar la técnica.	Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso
Elaboración de trabajos artísticos	Los alumnos aplican todos sus conocimientos durante el proceso para realizar	Elaborar obras artísticas como resultado final para realizar una	Los alumnos ejecutan obras artísticas utilizando técnicas como el vinilo sobre MDF, Óleo sobre Lienzo, acrílico sobre lienzo y la acuarela	140	El alumno se comunica con la comunidad a través de sus obras artísticas de lanera visual.	Se da por satisfecho al ver su resultado final ante la comunidad que valora su trabajo.	Explica su obra ante el espectador.	Asistencias, registros fotográficos y una exposición de obras artísticas al final del proceso

	una obra artística.	exposición ante toda la comunidad.	sobre papel acuareable.					

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA_____					
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**HORAS**	**HORARIO (DIA-HORA)**	**LUGAR**
Presentación personal.	**Conoce a sus nuevos compañeros se relacionan entre sí.**	**Realización de una introducción a lo que es las artes plásticas.**	**4**	**Lunes 3 a 7 pm**	**Casa de la Cultura Ibrahim Silva**
Mesa redonda	**Para dialogar y dar conceptos sobre la importancia de las artes plásticas.**	**Discutir sobre historia del arte y experiencias artísticas**	**4**	**Martes 3 a 7 pm**	**Casa de la Cultura Ibrahim Silva**
El dibujo artístico	Que los alumnos aprendan a elaborar trabajos artísticos a través de las diversas técnicas de dibujo artístico.	Realizar una serie de ejercicios y trabajos artísticos vasado en temas, técnicas y teorías artísticas.	**30**	**Miércoles 8 a 11 am y 3 a 5 pm Jueves 8 a 11 am y 3 a 5 pm Viernes 8 a 11 am y 3 a 5 pm Sábado 8 a 11 am y 3 a 5 pm Lunes 8 a 10 am y 3 a 6 pm Martes 8 a 10 am y 3 a 6 pm**	**Casa de la Cultura Ibrahim Silva**
la degradación	Que los alumnos tengan el dominio de cómo crear volúmenes	Se realizan ejercicios de degradación.	**15**	**Miércoles 8 a 11 am y 3 a 5 pm Jueves 8 a 11 am y 3 a 5 pm**	**Casa de la Cultura Ibrahim Silva**

				Viernes 8 a 11 am y 3	
El claro oscuro	Que los alumnos tengan el dominio de cómo realizar trabajos utilizando la escala de valores	Se trabajan ejercicios donde se pone en práctica la escala de valores	15	Sábado 8 a 11 am y 3 a 5 pm Lunes 8 a 10 am y 3 a 6 pm Martes 8 a 10 am y 3 a 6 pm	Casa de la Cultura Ibrahim Silva
Teoría de la luz y la sombra	Reconocen que la luz es la base fundamental de todo proceso artístico en el dibujo y la pintura.	Dibujan un modelo de figuras geométricas	20	Miércoles 8 a 11 am y 3 a 5 pm Jueves 8 a 11 am y 3 a 5 pm Viernes 8 a 11 am y 3 a 5 pm Sábado 8 a 11 am y 3 a 5 pm	Casa de la Cultura Ibrahim Silva
Teoría del color	Lograr que los alumnos reconozcan cuales son los colores primarios, secundarios y terciarios	Realizan combinaciones para explorar el nacimiento de los colores secundarios y terciarios.	10	Lunes 8 a 10 am y 3 a 6 pm Martes 8 a 10 am y 3 a 6 pm	Casa de la Cultura Ibrahim Silva
Círculo cromático	Que conozcan la importancia del círculo cromático para mejorar el contraste a la hora de realizar una obra de arte	Elaboran un círculo cromático.	20	Miércoles 8 a 11 am y 3 a 5 pm Jueves 8 a 11 am y 3 a 5 pm Viernes 8 a 11 am y 3 a 5 pm Sábado 8 a 11 am y 3 a 5 pm	Casa de la Cultura Ibrahim Silva
La pintura artística	Que todos los alumnos conozcan las diferentes técnicas de pintura.	Elaborar ejercicios de degradación, valores, matices, contrastes y manejo de la temperatura del color.	110	Lunes 8 a 10 am y 3 a 6 pm Martes 8 a 10 am y 3 a 6 pm	Casa de la Cultura Ibrahim Silva

				Miércoles 8 a 11 am y 3 a 5 pm Jueves 8 a 11 am y 3 a 5 pm Viernes 8 a 11 am y 3 a 5 pm Sábado 8 a 11 am y 3 a 5 pm	
Elaboración de trabajos artísticos	Los alumnos aplican todos sus conocimientos durante el proceso para realizar una obra artística.	Elaborar obras artísticas como resultado final para realizar una exposición ante toda la comunidad	**140**	**Lunes 8 a 10 am y 3 a 6 pm Martes 8 a 10 am y 3 a 6 pm Miércoles 8 a 11 am y 3 a 5 pm Jueves 8 a 11 am y 3 a 5 pm Viernes 8 a 11 am y 3 a 5 pm Sábado 8 a 11 am y 3 a 5 pm**	**Casa de la Cultura Ibrahim Silva**

EDWIN PICON GONZALEZ
FIRMA DEL FORMADOR

EVELIO CABREJO MACIAS
FIRMA DEL SUPERVISOR MUNICIPAL O COOR DE CULTURA

OK Supervisor

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

PLAN DE FORMACIÓN DE AREA ARTÍSTICA O CULTURAL

FECHA DILIGENCIAMIENTO		09/11/2022			
MUNICIPIO:	EL ZULIA	**NÚMERO DEL CONVENIO**		CI-SCD-030-2022	
LUGAR DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER	**FECHA INICIO**		06 de octubre del 2022	
		FECHA FINALIZACIÓN		31 de diciembre del 2022	
SECTOR (RURAL O URBANO)	RURAL	**HORARIOS CLASES**		LUNES, MERTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES Y SABADOS des de las 02.00pm asta 06.00pm	
NIVEL DE FORMACIÓN (señalar con una x)	**NIVEL DE SENSIBILIZACIÓN**	X	**NIVEL DE FORMACIÓN BÁSICA**		X
	NIVEL DE EXPLORACIÓN	X	**NIVEL DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**		X
	NIVEL DE FORMACIÓN INICIAL	X	**NIVEL DE FORMACIÓN EXPRESIVA**		
AREA:	DANZAS		**No de HORAS PROGRAMADAS**	368	
TOTAL, DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	58	**PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS**	0	**JUVENTUD 18-24**	6
		SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	18	**ADULTO MAYOR 60**	0
		ADOLESCENCIA 13-17	34	**OTROS 25-60**	0
FORMADOR	OSCAR PALMA URIBE		**CELULAR FORMADOR**	3148482282	
			E. MAIL FORMADOR	Oskarpalma73@gmail.com	
SUPERVISOR MUNICIPAL	**EVELIO CABREJO MACIAS**		**TELEFONO SUPERVISOR**	3133268355	

1. PROYECCIÓN DE PARTICIPANTES (Indicar la cantidad de participante de acuerdo a la edad y el nivel de formación en el que entra o se encuentran en el marco del convenio)						
PARTICIPANTES /NIVEL DE FORMACIÓN	SENSIBILIZACIÓN	EXPLORACIÓN	FORMACIÓN INICIAL	FORMACIÓN BÁSICA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PROYECCIÓNA LA COMUNIDAD
PRIMERA INFANCIA 0-5 AÑOS						
SEGUNDA INFANCIA 6-12 AÑOS	6	6	6			
ADOLESCENCIA 13-17	4		8	8	6	8
JUVENTUD 18-24						6
ADULTO MAYOR 60						
OTROS 25-60						
TOTAL, PARTICIPANTES	10	6	14	8	6	14

2. ESPACIOS Y ELEMENTOS

Insumos (instrumentos elementos de formación disponibles)

Inicialmente se adelantó un proceso de sensibilización a la administración Municipal y a la comunidad, dando como resultado una disponibilidad presupuestal para el apoyo de este proyecto, como también se recibió una grata aceptación por parte de padres de familia. Los resultados han sido muy positivos, hoy se cuenta con el grupo de Danzas Folclóricas de Astilleros.

Material pedagógico (detallar si cuenta con tutoriales o material audiovisual o guías elaborados)

Se cuenta con un salón adecuado para la formación de los niños, y por medio de actividades se cuenta también con algunos trajes representativos de algunas regiones para la interpretación de diferentes ritmos folclóricos.

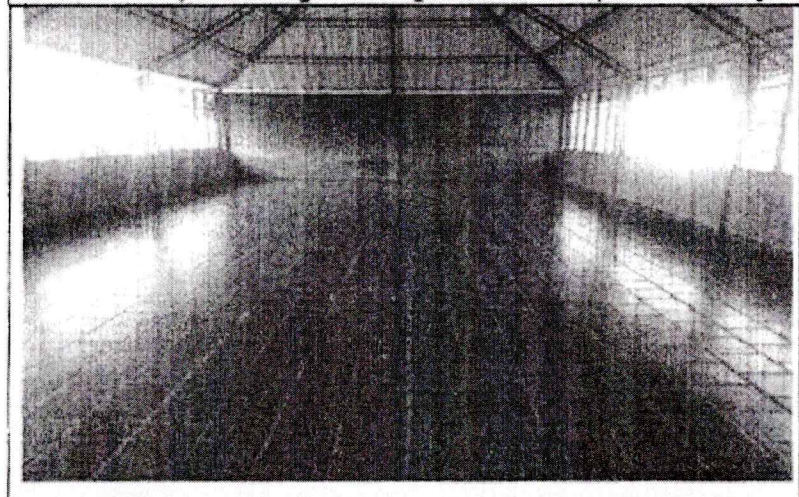
Características de la población focalizada atender

Niños entre las edades 6 a 18 años, de estrato 1 y 2 en el Sisbén, con capacidades normales y son estudiantes de los colegios AGRICOLA RISARALDA, COOPERATIVO CALAZAN Y LA ANGELITA.

2.1 ESPACIOS FISICOS Y RECURSOS

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

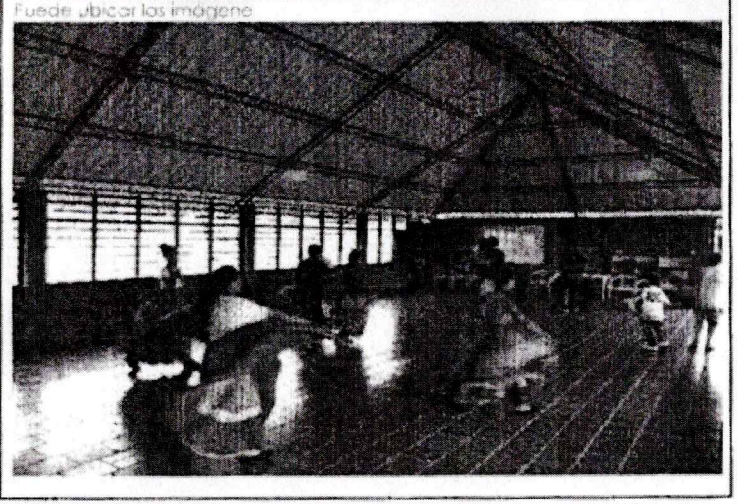
Por favor comparta su registro fotográfico de los espacios físicos y recursos disponibles para el desarrollo de la actividad de formación





Puede ubicar las imágene

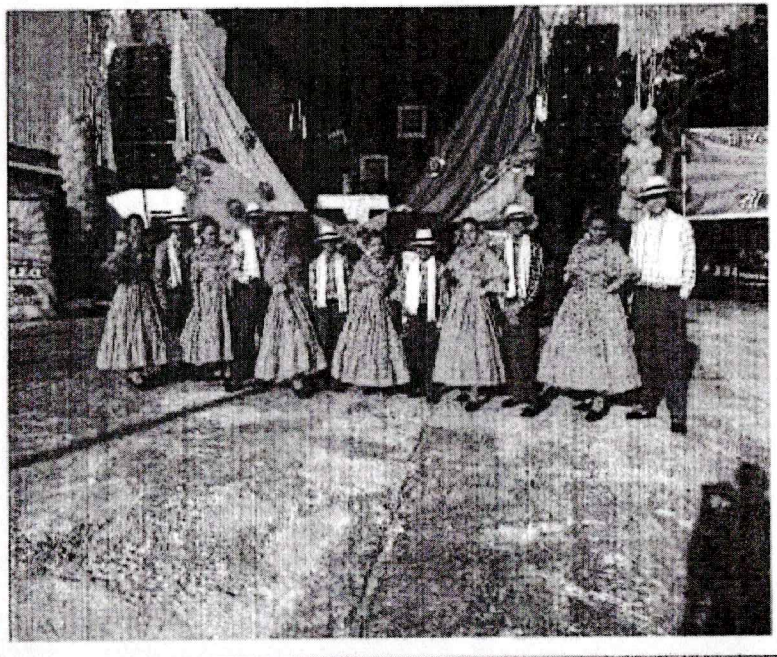




SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

Registro fotográfico del espacio de trabajo para componente teórico, espacio utilizado como aula	**Registro fotográfico del espacio de trabajo utilizado o a utilizar para desarrollar componente practico de los procesos de formación**
Fecha del registro: 16/07/2022	Fecha del registro: 31/07/2022
Autor del registro fotográfico: OSKAR PALMA	Autor del registro fotográfico: OSKAR PALMA
Descripción del espacio: AIRE LIBRE Dirección física del espacio: BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER	Descripción del espacio: AIRE LIBRE Dirección física del espacio: BIBLIOTECA PUBICA ALEGRIA DEL SABER
Propietario del espacio: ALCALDIA MUNICIPAL	Propietario del espacio: ALCALDIA MUNICIPAL
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 28	Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 28
Metros cuadrados : 14	Metros cuadrados : 14
Iluminación SI acústica SI pisos	SIIluminación SI acústica SI pisos SI
	

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte





Registro fotográfico de equipamiento disponible para el desarrollo de sus actividades de formación: (ejemplo instrumentos, materiales, equipos , video proyector, vestuario, bodegas, etc.)	**Registro fotográfico de los espacios o escenarios de socialización , lugares donde se realizan las presentaciones o se realiza el encuentro entre la comunidad y los procesos de la escuela**
Fecha del registro: 28 DE AGOSTO DEL 2022	Fecha del registro: 24 DE OCTUBRE DEL 2022
Autor del registro fotográfico: OSKAR PALMA URIBE	Autor del registro fotográfico: OSKAR PALMA URIBE
Descripción elementos : TRAJES	Descripción del espacio : AIRE LIBRE
Propietario del equipos : DANZAS FOLCLORICAS ASTILLEROS	Propietario del espacio: ESPACIO PUBLICO
Horas disponibles a la semana para uso del proceso de formación : 28	Características del espacio: AIRE LIBRE
Tiene inventario de equipos y elementos de la escuela ¿ Si X no _____ Anexo Si _____ no _____	Metros cuadrados :
	Iluminación SI acústica SI pisos SI

3. Proyección de la estrategia de intervención formativa

En esta etapa se diseña el sistema de acciones a seguir para, paulatinamente transitar del estado pedagógico actual *(conclusión diagnóstica)* al estado pedagógico deseado ***(pronóstico de desarrollo)***, tomando en cuenta **que las acciones que se planifican difieren según el contexto de que se trate.** Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen. Su estructura responde a los siguientes elementos.

Las actividades que en ella **se planifiquen atenderán a estudiantes, formadores, instituciones escolares, familia y comunidad y deberán influir en el cambio del participante hacia un mejoramiento de su capacidad de aprendizaje y su personalidad**, del formador hacia un perfeccionamiento de sus habilidades profesionales para la planificación, ejecución y control del proceso de enseñanza, del colectivo y la institución hacia su contribución a la formación integral de los estudiantes. Participan en su elaboración todos los sujetos y se toma en cuenta el criterio de todos. Debe lograrse un equilibrio adecuado entre las potencialidades atendidas en la etapa anterior y las acciones formativas que se diseñen.

De forma clara exprese el objetivo general de su propuesta de formación en este nivel, **(*Por favor antes de definir su objetivo general de formación consulte con el coordinador de área sus objetivos, tenga en consideración el documento de lineamientos curriculares para su área, así como la duración del convenio, no fije objetivos que no sean viables de cumplir*)**

PLAN DE TRABAJO: (se debe articular a los lineamientos de las escuelas de formación y los Lineamientos de Educación Artística)

ANEXO SI (X) NO ( ) **No olvide ajustar contenidos acuerdo a la realidad local**

Planea Vd. llevar una **bitácora de su trabajo** como formador en el municipio SI (X) NO ( )**Observaciones:** (de ser necesario anexar hojas aparte)

OBSERVACIONES (DETALLAR SI REALIZA ARTICULACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

SECRETARÍA DE CULTURA DEPARTAMENTAL | Gobernación de Norte de Santander | formarte

3.1 PLAN DE FORMACIÓN DE ÁREA ARTÍSTICA:								
OBJETIVO GENERAL NIVEL DE FORMACIÓN								NIVEL
CONTENIDO / TEMA	OBJETIVO ¿Para qué?	ACTIVIDAD ¿Qué?	METODOLOGÍA ¿Cómo?	HORAS	VALORACIÓN O SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Tener en cuenta los currículos y los nuevos lineamientos de la educación artística.			
					SENSIBILIDAD PERCEPTIVA	PRODUCCIÓN CREACIÓN	COMPRENSIÓN SOCIO CULTURAL	PRODUCTOS ENTREGABLES RESULTADO O EVIDENCIAS
DANZAS	Desarrollar estrategias que inspiren en los niños y jóvenes no solo el amor por la danza, si no a su vez a crecer en valores y en principios, haciéndoles sentir que estos pueden llevarlos donde ellos se lo propongan llegando a ser un ejemplo en su entorno familiar y social	Mantener el grupo de danzas dispuesto a las presentaciones de previas de la zona rural, municipio y los departamentos	Realización de estrategias técnico prácticas para el buen desarrollo en de habilidades y destrezas para una buena estimulación y ejercitación en la coordinación y la sensibilización de los diferentes ritmos folclóricos de nuestras regiones colombianas. Desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre del año 2022 con clases distribuidas por semanas.	368	La danza otorga a la percepción un papel central, en el área del conocimiento, ya que se estructura en ritmos, crea espacios y tiempos ficticios, traza formas y recorridos, diversidad de movimientos y colores, toda una mezcla de abstracciones conceptuales y culturales y concreciones físicas.	La danza es un arte que se basa en la expresión corporal, generalmente acompañada de la música, utilizada como expresión de la cultura, expresando vivencias, sentimientos e ideas.	Desarrollar habilidades dancísticas permite, no solo un desarrollo cerebral, sino que también otras ventajas sociales, emocionales, físicas y culturales que valen la pena estimular, ya que promueve la empatía, la capacidad de compartir con otros y la cooperación, formando relaciones exitosas consigo mismo y con los demás.	Control de Asistencias, fotografías, videos y presentación en la zona de trabajo y en el municipio

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROCESO DE FORMACIÓN ARTISTICA AREA DANZAS					
CONTENIDO/ TEMA	**OBJETIVO**	**ACTIVIDAD**	**HORAS**	**HORARIO (DIA-HORA)**	**LUGAR**
Coreografia y elementos de la danza	Trabajar aspectos físicos (coordinación, control corporal, ritmo, etc), cognitivos (memoria, creatividad), sociales (cohesión grupa, cooperación) y psicológicos (motivación, personalidad, autoestima).	Realizar ejercicios de coordinación	**60**	Lunes, martes miércoles, jueves y viernes 02.00 pm a 06.00 pm	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER
Movimiento corporal	Concebir el esquema corporal como un proceso continuo, progresivo, reconociendo la estructuración del cuerpo con la direccionalidad y orientación tempo-espacial en acción y movimiento.	Se realizara ejercicios de figuras geométricas, y rodas infantiles para conocer nuestros movimiento y expresión	**60**	Lunes, martes miércoles, jueves, viernes y sábados 02.00 a 06.30 pm	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER

PROGRAMA: Fortalecimiento y Fomento de los procesos de formación para la creación y gestión de la cultura. COD 2021004540024.

Ritmo	Conocer las diferentes combinaciones armoniosas del sonido, llegando al movimiento controlado que se genera a partir de un cierto orden de distintos elementos, sirviendo a su vez para expresar emociones o sentimientos gracias al lenguaje corporal.	Realizar movimientos en base al ritmo folclóricos empleados en el espacio deseado y ejecución de diversas expresiones facial y corporal	**85**	Lunes, martes miércoles, jueves, viernes y sábados 02.00 a 06.30 pm	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER
Expresión corporal	Manifestación y exteriorización de sentimientos, sensaciones, ideas, conceptos, desarrollando el sentido o intención estética del movimiento.	Hacer lúdicos dinámicas para la expresión y manejo de escenario	**95**	Jueves y sábados de 04.00pm a 06.30pm	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER
Espacio	Determinar la relación entre los objetos y la persona, lugar donde se produce la danza.	Emplear la ejecución planteada a cada ritmo durante el escenario y espacio desea	**45**	Lunes, martes y miércoles 02..0pm a 03.pm	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER

Estilo	Conseguir nuevas vías de expresión a través de los movimientos para formar todo tipo de ideas y sentimientos de acuerdo al ritmo y tempo de la danza.	**Realizar las coreografías entorno a los escenarios**	**45**	Viernes 04.00 a 0.500 pm	BIBLIOTECA PUBLICA ALEGRIA DEL SABER

OSCAR PALMA URIBE
NOMBRE COMPLETO
FIRMA DEL FORMADOR

EVELIO CABREJO MACIAS
NOMBRE COMPLETO
FIRMA DEL SUPERVISOR MUNICIPAL O COOR DE CULTURA

OK Supervisora Convenio

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-362-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y EDWIN PICON GONZALEZ

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-362-2022 de 2022
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	EDWIN PICON GONZALEZ
Dirección:	HACIENDA MONTEVIDEO VDA PRIMERO DE MAYO El Zulia
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR ARTISTICO DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CSI-SCD 030 DEL 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.
Valor Contrato:	6,660,800.00
Duración:	80 Días

Entre los suscritos: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de **ALCALDE**, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 01-Jan-2020, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo N° 009 del 03 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL ZULIA**, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **EDWIN PICON GONZALEZ identificado con la Cédula de ciudadanía número 88,230,502**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR ARTISTICO DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CSI-SCD 030 DEL 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** 80 Días. **CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con 30 horas semanales de formación artística en el área de artes plásticas. 2. Mantener tres grupos de formación (semillero, formación básica y grupo estable) con no menos de 16 participantes por grupo. Acompañar y participar de los eventos Artísticos y Culturales promovidos desde la administración municipal. 3. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 4. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. 5. Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6. Prestar el servicio, en los términos cie este contrato, por toda la vigencia del mismo. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato. 8. Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al sistema integrado de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) El pago al sistema integral de seguridad social deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el parágrafo 1' del artículo

Número contrato: ALC-CDCPS-362-2022 de 2022

23 de la ley .l 150 de 2007.. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. C/TE. ($6,660,800.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
10060005	06-Oct-2022	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,330,400.00
10060005	06-Oct-2022	2 3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,330,400.00

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará **DOS (2) PAGOS MENSUALES Y UNO FINAL POR (20) VEINTE DIAS**, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. **2.** Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. **3.** Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. **5.** Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. **6.** Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. **7.** Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. **8.** Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. **9.** Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar,

Número contrato: ALC-CDCPS-362-2022 de 2022

reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. **10.** Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. **11.** Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. **13.** Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. **14.** Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. **15.** Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. **16.** Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **17.** Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. **18.** Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. **19.** Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **20.** Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **21.** Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. **22.** Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. **23.** Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de los mismos, una vez termine el contrato. **24.** Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el

Número contrato: ALC-CDCPS-362-2022 de 2022

cumplimiento de la política de seguridad informática. **25.** Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: **1.** Por acuerdo entre las partes. **2.** Por vencimiento del plazo. **3.** Por caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS:** La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL:** En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respetivo pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www. elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. **2)** Al contratista, en la HACIENDA MONTEVIDEO - VDA PRIMERO DE MAYO, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3102954550 o al correo electrónicoepicing@gmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de EVELIO CABREJO MACIAS - SECRETARIO DE DESPACHO. Se firma en señal de aceptación, en El Zulia, Norte de Santander, a 06-Oct-2022.

Número contrato: ALC-CDCPS-362-2022 de 2022

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

EDWIN PICON GONZALEZ
Contratista

Aprobó Evelio Cabrejo Macías Secretario de Educacion
Elaboro: Juan Carlos Duarte Parra Asesor Jurídico

Autorizado

Alcaldía Municipal EL ZULIA Nos une el compromiso	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. ALC-CDCPS-362-2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 06-octubre-2022
ACTA DE INICIO No. 00000001 DEL 06-octubre-2022

CONTRATISTA:	EDWIN PICON GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 88,230,502
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR ARTISTICO DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EN EL AREA DE ARTES PLASTICAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CSI-SCD 030 DEL 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
FECHA DE INICIACIÓN:	06-octubre-2022
FECHA FINALIZACIÓN:	24-diciembre-2022
PLAZO INICIAL:	80 Días
VALOR INICIAL:	$6,660,800.00
FORMA DE PAGO:	DOS (2) PAGOS MENSUALES Y UNO FINAL POR (20) VEINTE DIAS
SUPERVISOR:	EVELIO CABREJO MACIAS
CDP:	Número 10060005 expedido el 06-Oct-2022, Número 10060005 expedido el 06-Oct-2022
RUBROS	2.3.2.02.02.-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2.3.2.02.02.-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FECHA AFILIACIÓN ARL:	06-octubre-2022

Autenticado

Alcaldía Municipal EL ZULIA Nos une el compromiso	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	ACTA DE INICIO	Página: 2 de 3

PÓLIZA:	
AMPAROS SEGURADOS:	
APROBACIÓN PÓLIZAS:	06-octubre-2022
RÉGIMEN IVA:	No responsable de IVA

En el Municipio de El Zulia, a los 06-Oct-2022, en las instalaciones de la oficina de la DESPACHO DEL ALCALDE, se reunieron las siguientes personas: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA** - ALCALDE, **EVELIO CABREJO MACIAS** - SECRETARIO DE DESPACHO, actuando en calidad de supervisor y **EDWIN PICON GONZALEZ** actuando en calidad de Contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° ALC-CDCPS-362-2022 de 06-Oct-2022 con Certificado de Registro PresupuestalNúmero 10060004 expedido el 06-Oct-2022, Número 10060004 expedido el 06-Oct-2022

Autorizado

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Para constancia se firma la presente Acta de El Zulia, a los 06-Oct-2022.

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

EVELIO CABREJO MACIAS
Supervisor

EDWIN PICON GONZALEZ
Contratista

Angelica Maria Rivera Nieto

Autorizado

Alcaldía Municipal EL ZULIA Nos une el compromiso	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	CONTRATO	Página: 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ALC-CDCPS-363-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y OSCAR PALMA URIBE

Nro. contrato:	ALC-CDCPS-363-2022 de 2022
Contratante:	ALCALDIA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	OSCAR PALMA URIBE
Dirección:	KD X 62 126 VDA SAN JOSE DE LA VEGA El Zulia
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR ARTISTICO DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EN EL AREA DE ARTES DE DANZAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CSI-SCD 030 DEL 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.
Valor Contrato:	6,660,800.00
Duración:	80 Días

Entre los suscritos: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 13388579, en su calidad de **ALCALDE**, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de El Zulia con NIT 800039803-9 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado por elección popular, cargo para el cual tomó posesión el día 01-Jan-2020, según consta en acta N° 001, en uso de las facultades y funciones contenidas en el acuerdo N° 009 del 03 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE EL ZULIA**, con NIT 800039803-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **OSCAR PALMA URIBE identificado con la Cédula de ciudadanía número 1,094,346,584**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR ARTISTICO DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EN EL AREA DE ARTES DE DANZAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CSI-SCD 030 DEL 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.. **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO:** 80 Días. **CLÁUSULA TERCERA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con 30 horas semanales de formación artística en el área de danzas. 2. Mantener 3 grupos de formación, (semillero, formación inicial, grupo estable) con no menos de 16 participantes por grupo. 3.Acompañar y participar de los eventos Artísticos y Culturales promovidos desde la administración municipal. 4. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. 5. Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado 6. Las demás inherentes al objeto del contrato Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) el pago al sistema integral de seguridad social deberá ser acreditado para cada pago, tal como lo dispone el párrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 7 Presentar informe mensual de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del presente contrato Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo .

Número contrato: ALC-CDCPS-363-2022 de 2022

CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO: El valor del Contrato es por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. C/TE. ($6,660,800.00), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, el presente contrato se pagará con cargo al siguiente detalle presupuestal:

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
10060006	06-Oct-2022	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,885,296.00
10060006	06-Oct-2022	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,445,104.00
10060006	06-Oct-2022	2.3.2.02.02.-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,330,400.00

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de El Zulia realizará **DOS (2) PAGOS MENSUALES Y FINAL POR (20) VEINTE DIAS**, cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el periodo, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho de turno. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. **2.** Acatar los tratados internacionales, la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales vigentes que apliquen a este contrato, en especial aquellas referidas a su celebración, ejecución y liquidación, esta última en caso de aplicar. **3.** Constituir las garantías pactadas y realizar la publicación en el SECOP I, si hay lugar a ello, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se suscriba el contrato, una vez se cuente con el correspondiente registro presupuestal y afiliación a la ARL. **4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto Nacional 1072 de 2015. **5.** Presentar el soporte de la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral para el perfeccionamiento del contrato o el pago. Garantizar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes, mes vencido, liquidado sobre el Ingreso Base de Cotización IBC, equivalente al 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los casos que aplique, según lo señalado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. **6.** Informar por escrito al Municipio de El Zulia, si durante la ejecución del contrato se presentan cambios que generen al Contratista ser responsable del IVA, bien sea por obtener las calidades previstas en el Estatuto Tributario o cuando la Administración de Impuestos Nacionales, de oficio lo convierte en responsable de IVA, informar de inmediato a la entidad. **7.** Realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas, según lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.13 del Decreto Nacional 1072 de 2015 y sus modificaciones. **8.** Aportar al Municipio de El Zulia el certificado médico ocupacional actualizado en los términos señalados en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Nacional 1072 de 2015. **9.** Declarar si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, estos pertenecerá al Municipio de El Zulia de conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28, Ley 1450 de 2011, en igual sentido, el Contratista declara que las actividades y servicios prestados al Municipio de El Zulia no infringen ni vulnera los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros, respondiendo además por

Número contrato: ALC-CDCPS-363-2022 de 2022

cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. En virtud de la presente cláusula, EL MUNICIPIO DE EL ZULIA queda autorizado para copiar, reproducir, distribuir, publicar, comercializar, derivar y modificar los trabajos objeto del presente contrato, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en el artículo 183, Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 181, Ley 1955 de 2019. **10.** Guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la información relacionada con el MUNICIPIO DE EL ZULIA o sus contratistas, de la cual tenga conocimiento por razón de las actividades que desarrolla. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente a terceros ninguna información de forma verbal o escrita o que conste en cualquier clase de documento de carácter confidencial, incluyendo documentos de trabajo, pero sin limitarse a: vídeos, textos, grabaciones, disquetes, discos compactos, planos, fotos, creaciones, etc. Cualquier acción u omisión que infrinja lo anterior se considerará como incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de la responsabilidad legal a que pueda haber lugar. Al momento de la terminación del contrato, el CONTRATISTA devolverá toda la información de propiedad del MUNICIPIO DE EL ZULIA que le haya sido encomendada por razón de las actividades desarrolladas, junto con todas las copias del material. **11.** Cumplir con los procedimientos, lineamientos, herramientas, instrumentos exigidos por el MUNICIPIO DE EL ZULIA en el marco de la implementación de las siete (7) dimensiones y diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño que conforman el Sistema de Gestión bajo el referente del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. **12.** Cumplir con la Política de Conflicto de Intereses, y en caso de presentarse comunicar a través del formato de la entidad indicando la situación presentada, con el fin de ser tratada de manera transparente y efectiva eliminando el riesgo de convertirse en una conducta violatoria de la ley. **13.** Cumplir con la Política de Conflictos de Intereses. El contratista deberá actualizar por lo menos una vez al año su declaración de conflictos de intereses y en caso de que exista un presunto conflicto de interés real, aparente o potencial deberá comunicarlo inmediatamente a la Entidad. **14.** Contribuir con la política para la prevención de consumo de sustancias psicoactivas adoptada por la entidad y participar activamente en las actividades que se desarrollen para su implementación. **15.** Solicitar al supervisor del contrato, con mínimo 10 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir de conformidad con lo dispuesto en el contrato y los documentos que soporte el proceso de gestión contractual del MUNICIPIO DE EL ZULIA. **16.** Responder ante las autoridades competentes por las acciones u omisiones que en desarrollo del contrato realice el CONTRATISTA, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **17.** Conocer y aplicar los procesos de implementación y gestión de los proyectos programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el MUNICIPIO DE EL ZULIA. **18.** Efectuar el uso adecuado y eficiente de los recursos de agua y energía dispuestos por la entidad, en cualquiera de sus sedes, durante el término de ejecución del contrato. **19.** Contribuir con la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos, atendiendo los lineamientos señalados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con el código de colores adoptado por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **20.** Contribuir con la implantación de la estrategia de uso racional del Papel y demás lineamientos ambientales establecidos por EL MUNICIPIO DE EL ZULIA. **21.** Participar en las actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos al medio ambiente y los recursos naturales que a su vez garanticen el desarrollo sostenible. **22.** Garantizar la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo producidos durante el término de ejecución del contrato, siendo responsables por su organización, conservación y entrega. **23.** Garantizar la conservación y el uso adecuado de los activos que se le hayan confiado para el desarrollo de actividades en cumplimiento del objeto contractual. Dichos bienes deberán ser devueltos al MUNICIPIO DE EL ZULIA en perfecto estado de funcionamiento, salvo el desgaste por el uso normal de

Número contrato: ALC-CDCPS-363-2022 de 2022

los mismos, una vez termine el contrato. **24.** Preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad, de los activos de información que se produzcan o utilicen durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la política de seguridad informática. **25.** Realizar la entrega de los bienes asignados en el inventario, la información en medio físico y digital, correo electrónico, finalizar los trámites de las comunicaciones allegadas y solicitar el respectivo paz y salvo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - GARANTÍA:** De conformidad con lo establecido por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 al 18 de la ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA NOVENA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** el contrato también podrá terminarse por cualquier de los siguientes eventos: **1.** Por acuerdo entre las partes. **2.** Por vencimiento del plazo. **3.** Por caso fortuito o fuerza mayor. **CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS:** La Alcaldía Municipal de El Zulia podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL:** En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Alcaldía Municipal de El Zulia una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respetivo pago del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y Poscontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documentos se encuentran en el número 8 del estudio previo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DECLARACIONES:** Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral de mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constaran por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **1)** Por parte de la Alcaldía Municipal de El Zulia, en la Avenida 1 calle 9 esquina - Palacio Municipal o al correo electrónico www. elzulia-nortedesantander.gov.co - alcaldia@elzulia-nortedesantander.gov.co. **2)** Al contratista, en la KD X 62 126 - VDA SAN JOSE DE LA VEGA, municipio de El Zulia, departamento N de S, celular 3148482282 o al correo electrónicooscarpalma73@gmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE EL ZULIA, estará a cargo de EVELIO CABREJO MACIAS - SECRETARIO DE DESPACHO.

Número contrato: ALC-CDCPS-363-2022 de 2022

Se firma en señal de aceptación, en El Zulia, Norte de Santander, a 06-Oct-2022.

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
ALCALDE - DESPACHO DEL ALCALDE

OSCAR PALMA URIBE
Contratista

Elaboro: Juan Carlos Duarte Parra Asesor Jurídico
Aprobó: Evelio Hebrejo Macias - Secretaria de Educación

Autorizado

Alcaldía Municipal EL ZULIA Nos une el compromiso	MACROPROCESO DE APOYO	
	PROCESO: SECRETARIA DE GOBIERNO	Fecha Actualización: 22-06-2021 Versión 2.0
	ACTA DE INICIO	Página: 1 de 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSNo. ALC-CDCPS-363-2022
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 06-octubre-2022
ACTA DE INICIO No. 00000001 DEL 06-octubre-2022

CONTRATISTA:	OSCAR PALMA URIBE
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 1,094,346,584
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO FORMADOR ARTISTICO DE LA CASA DE LA CULTURA DE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA, EN EL AREA DE ARTES DE DANZAS, DANDO CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ADMINISTRATIVO CSI-SCD 030 DEL 2022 ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ZULIA Y LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA.
CLASE ADJUDICACIÓN:	Contratación Directa - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
FECHA DE INICIACIÓN:	06-octubre-2022
FECHA FINALIZACIÓN:	24-diciembre-2022
PLAZO INICIAL:	80 Días
VALOR INICIAL:	$6,660,800.00
FORMA DE PAGO:	DOS (2) PAGOS MENSUALES Y FINAL POR (20) VEINTE DIAS
SUPERVISOR:	EVELIO CABREJO MACIAS
CDP:	Número 10060006 expedido el 06-Oct-2022, Número 10060006 expedido el 06-Oct-2022, Número 10060006 expedido el 06-Oct-2022
RUBROS	2.3.2.02.02.-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2.3.2.02.02.-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, 2.3.2.02.02.-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES

Autenticado

FECHA AFILIACIÓN ARL:	06-octubre-2022
PÓLIZA:	
AMPAROS SEGURADOS:	
APROBACIÓN PÓLIZAS:	06-octubre-2022
RÉGIMEN IVA:	No responsable de IVA

En el Municipio de El Zulia, a los 06-Oct-2022, en las instalaciones de la oficina de la DESPACHO DEL ALCALDE, se reunieron las siguientes personas: **MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA** - ALCALDE, **EVELIO CABREJO MACIAS** - SECRETARIO DE DESPACHO, actuando en calidad de supervisor y **OSCAR PALMA URIBE** actuando en calidad de Contratista, con el propósito de dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios N° ALC-CDCPS-363-2022 de 06-Oct-2022 con Certificado de Registro Presupuestal Número 10060005 expedido el 06-Oct-2022.

Autorizado

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

Para constancia se firma la presente Acta de El Zulia, a los 06-Oct-2022.

MANUEL ORLANDO PRADILLA GARCIA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE

EVELIO CABREJO MACIAS
Supervisor

OSCAR PALMA URIBE
Contratista

Angelica Maria Rivera Nieto
Apoyo A Contratación

Autorizado